

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

V I S T O :

La Disposición N° 122 de fecha 24 de Febrero de 2000 dictada Ad-Referendum de este Cuerpo por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a cargo del Decanato ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se procedió a reintegrar al Sr. Jefe de la División Recursos Naturales, los gastos afrontados por el citado en concepto de cancelación de las facturas N°s. 0005-00009997/9972 de la firma comercial SUR ATLANTIC OIL S.A. por la suma de PESOSS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 33,86) por la adquisición de combustible para su traslado conjuntamente con la Sra. Asesora Letrada, a la localidad de Puerto San Julián, con el fin de finiquitar las tramitaciones de un Servicio a Terceros encarado por esta UARG ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad lo actuado por el Decanato ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

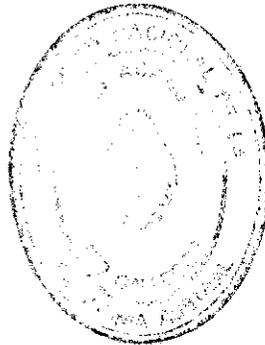
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 122 de fecha 24 de Febrero de 2000 dictada Ad-Referendum de este Cuerpo por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a cargo del Decanato, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS B. B. B. B.
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

162